

Ingenio de Turixia y sepuro en el lugar qd se correes
ponde desde Ayuntamiento. eiro baxio, acto de perer.
encuo erado por mi dho est. ferio laber alondos
res Me las. n. d. omey quemre biemer la uenaa
que deben de ser de las de nun. = Jueni mpre qd
ocuna alguna causa grave debendaa cuenaa
alata. lalad. Cumen de Granada, quere bifle
sobuelo martiz. de ammas moibida, luego y liz.
peare cur. de fago contra bandiraa y los llamados
amexion. se. Titano, con adesto alata. n. d. omey
quedate tratan; y qualm. la quere exordio en la
ronde la armonia qd. encomprom. de Turixia.
debe guardarse con los Jues. d. de oficio, y la
Jurisprud. qd. trata sobre el conabando, y otra nue
bam. expedida sobre mo pro y arbitrio, y lo mebe
nido en la evidencia echa por el. n. d. Gubernacion
de Turixia, de todo lo qual queda con inseli. en riaz
nos. Jues. Me. con lo qd. queda concludo en el acto qd.
firmari los S. que han concurrido por medio de la
vira. quere les vio por los portones, desde con respo
quedar lo an exp. como tambien queri con dato
de los capitulares en sual compapeleru instruc
tiba del fin a qd. terminada eren Cabildo de letra
por por amemi de qd. office.

Don Juan. n. Chico M. Jnes Chico de Guzman
De Guzman

Don Ceopatio Chico Alvaroz faxar do
de Guzman

Don Ceoan Huaxer
faxar do

